BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:
Radicado No. 20226530306831
Fecha: 10-06-2022
20226530306831

Bogotá, D.C.

(653)

Doctor
ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General
IPES
gestiondocumental@ipes.gov.co
Ciudad

Asunto: Reubicación de personal de seguridad-CED CENTENARIO

Respetado Dr. Rivera,

De manera atente me permito poner en su conocimiento que la JAL de la localidad de Antonio Nariño advierte sobre una posible amenaza de riesgo por deterioro presente en la estructura de la casona del CED CENTENARIO. Lo anterior, con el fin de que se adopten las medidas correspondientes respecto de las personas que prestan los servicios de vigilancia en la estructura, y se realicen las advertencias necesarias en caso de ser pertinente conforme la competencia que la entidad tiene en atención al literal "c" de la cláusula cuatro del Convenio Interadministrativo 328 del 1 de abril del 2005, el cual señala como obligaciones del Fondo de ventas Populares hoy IPES[1]: "*la vigilancia del inmueble y sus instalaciones con personal idóneo, capaz y suficiente*".

Cordialmente,

MÓNICA ALEJANDRA DÍAZ CHACÓN
Alcaldesa Local Antonio Nariño
alcalde.anarino@gobiernobogota.gov.co

Proyectó: Marcela Alejandra Ayala Perdomo- Abogada Contratista Despacho FDLAN
Aprobó/Revisó: Luis Carlos Erira Tupaz- Abogado Profesional Despacho FDLAN

[1] Artículo 76, Acuerdo 257 de 2006.